

# CONVOCATORIA PREMIOS 2025

## BOLSAS DE VIAJE

Se convocan nueve bolsas de viaje para cursar estudios en el extranjero con una duración de 1 a 2 meses y dotadas con 1.000€ mensuales.

### REQUISITOS Y NORMAS:

1. Podrán optar a estos premios cualquier miembro de NEUMOMADRID con una antigüedad de al menos 2 años, con preferencia para los residentes de Neumología y Cirugía Torácica que se encuentren en el tercer, cuarto o quinto año de su residencia, graduados en enfermería o fisioterapeutas con menos de 5 años de finalización del grado.
2. El periodo de realización y disfrute de la bolsa se podrá realizar desde 6 meses antes de la actual convocatoria y durante 12 meses posteriores a su concesión.
3. Las solicitudes se llevarán a cabo a través de la plataforma correspondiente, donde se subirá toda la documentación requerida. El plazo de entrega de solicitudes finalizará 8 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.
4. Es necesario aportar un certificado acreditativo del Jefe de Servicio/ Supervisor y del tutor (en el caso de residentes) en el que conste que se encuentra realizando la residencia o trabajando y que se autoriza la realización de estudios formativos y el periodo de tiempo en el que éstos se realizarán.
5. Es necesario una carta de aceptación del centro para el que se solicita la bolsa de viaje en el que se especifique la autorización para realizar los estudios formativos y el periodo de tiempo en el que éstos se realizarán.
6. No podrán optar aquellos que se encuentren disfrutando de becas previas que supongan una asignación regular (FIS, SEPAR, etc.)
7. Los premios se otorgarán por la Junta Directiva a propuesta del Comité Científico que será quien de forma directa evalúe los proyectos presentados.
8. Podrán efectuarse entrevistas o establecer contactos previos con los solicitantes antes de la resolución de los premios. Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico, la convocatoria puede declararse desierta.
9. Será necesario presentar una Memoria del Trabajo realizado durante el tiempo de estancia y el certificado del hospital pasados 3 meses tras la finalización de esta.
10. El premiado recibirá el 70% de importe del premio tras la concesión de éste y el 30% restante tras haber presentado la Memoria del Trabajo realizada durante la estancia con el modelo disponible en la página web de NEUMOMADRID. Si pasados los 3 meses del periodo de envío de la Memoria del Trabajo, esta

no se ha presentado, el premiado deberá devolver el importe total del premio y será sancionado con la inhabilitación a poder participarse en posteriores convocatorias de Bolsas de Viaje de NEUMOMADRID.

11. Con el objetivo de compartir su experiencia personal y profesional, los becados deberán presentar una memoria final breve en una sesión específica en el Curso de Residentes de NEUMOMADRID que se realiza en el último trimestre del año.
12. En caso de que se amplíe la dotación presupuestaria por la Junta Directiva de NEUMOMADRID, se ampliaría el número de bolsas.
13. La resolución se dará a conocer en el acto de entrega de XXV Premios NEUMOMADRID a celebrar el 9 de octubre de 2025 a las 19:00 horas. Siendo imprescindible la presencia en dicho acto del solicitante o persona autorizada en caso de causa no demorable. El no personarse en el acto de entrega supondrá la cancelación del premio otorgado.